



**PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA**



**DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO**

CONCURSO N° 016-2015

La Dirección de Gestión Humana, con el fin de nombrar en propiedad puestos vacantes, invita a las personas interesadas a participar en el concurso por antecedentes para las siguientes clases de puesto:

<i>CLASE DE PUESTO</i>	<i>OFICINA</i>	<i>NÚMERO DE PUESTO</i>
ANALISTA EN CRIMINOLOGÍA	Plataforma de Información Policial	363868
	Delegación Regional de Pococí y Guácimo	55633
INVESTIGADOR 2 (*)	Dirección General del Organismo de Investigación Judicial(**)	43273, 108581
INVESTIGADOR DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO (*)	Unidad de Inteligencia	363898
	Unidad de Vigilancia y Seguimiento	103389
JEFE DE INVESTIGACIÓN 1		351454
JEFE DE INVESTIGACIÓN 2	Dirección General del Organismo de Investigación Judicial(**)	55636, 364051
JEFE DE INVESTIGACIÓN 3		43171, 54144, 95415, 6352, 96435
JEFE PROFESIONAL DE INVESTIGACIÓN 2	Dirección General del Organismo de Investigación Judicial(**)	367970, 46806



**PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA**



**DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO**

OFICIAL DE INVESTIGACIÓN	Dirección General del Organismo de Investigación Judicial(**)	6516, 6579, 6595, 6598, 6599, 6601, 6608, 6609, 6610, 6616, 15388, 15389, 24124, 43222, 47194, 48382, 92581, 95390, 95397, 100903, 100979, 109817, 111255, 350264, 351708, 370019, 370020, 370021, 370022, 370023, 370024, 370025, 370026, 370027, 370028, 370029, 370030, 370031, 370032, 370033, 370034, 370035, 370036
	Unidad de Protección de Víctimas y Testigos	363920
OFICIAL INTERVENCIÓN TÁCTICA (*)	Servicio Especial de Respuesta Táctica (SERT)	48409
SUPERVISOR DE SERVICIO O.I.J.	Unidad de Supervisores	352715

(*) Según lo estipulado en la circular N° 30-DG-2014, es deber del personal de investigación de laborar en forma exclusiva para el Poder Judicial. (“... cuando se aprobó el Reglamento para el reconocimiento de la bonificación por exclusividad policial lo fue con la intención de que los servidores que se hacen merecedores de este estipendio se dediquen de manera exclusiva a prestar sus servicios al Poder Judicial.”)

() Los Puestos adscritos a la Dirección General del Organismo de Investigación Judicial serán destacados de acuerdo a las necesidades que surjan en las distintas oficinas y localidades a nivel nacional, según acuerdo del Consejo Superior Sesión N°40-14 del 02/05/14, Art. XXIII.**

REQUISITOS

Analista en Criminología

- Bachiller en Educación Media.
- Licenciatura* en Ciencias Criminológicas o Criminología e incorporado al Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, o Licenciatura* en Derecho e incorporado al Colegio de Abogados de Costa Rica.



**PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA**



**DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO**

- Requiere un mínimo de dos años de experiencia en labores de análisis criminal.
- Haber aprobado el curso básico de Investigación Criminal.
- Carné de portación de armas de fuego al día.
- Licencia de conducir B-1 al día.
- Manejo de los ambientes computadorizados y los sistemas de información existentes en el área de trabajo

** Preferiblemente en el área de las Ciencias Criminológicas, salvo disposición de ley expresa en contrario, según acuerdo de Corte Plena en sesión del 25-02-02, artículo XXXII.*

Investigador 2

- Bachiller en Educación Media.
- Haber aprobado el curso básico de investigación criminal
- Requiere un mínimo de seis meses de experiencia en labores de investigación criminológica.
- Carné de portación de armas de fuego al día.
- Licencia de conducir B-1 al día.
- Manejo de los ambientes computadorizados y los sistemas de información existentes en el área de trabajo

Investigador de Vigilancia y Seguimiento

- Bachiller en Educación Media.
- Requiere un mínimo de dos años de experiencia en labores de investigación criminológica.
- Haber aprobado el Curso básico de Investigación Criminal.
- Carné de portación de armas de fuego al día.
- Licencia de conducir B-1 al día.
- Licencia de conducir A-2 al día.
- Manejo de los ambientes computadorizados y los sistemas de información existentes en el área de trabajo.

Jefe de Investigación 1

- Bachiller en Educación Media.
- Bachiller Universitario* en Ciencias Criminológicas o Criminología e incorporado al Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica o
- Bachillerato Universitario en Derecho.



**PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA**



**DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO**

- Requiere un mínimo de dos años de experiencia en labores de investigación criminológica.
- Requiere un mínimo de seis meses de experiencia en supervisión de labores en investigación criminológica.
- Haber aprobado el Curso básico de Investigación Criminal.
- Carné de portación de armas de fuego al día.
- Licencia de conducir B-1 al día.
- Manejo de los ambientes computadorizados y los sistemas de información existentes en el área de trabajo.

** Preferiblemente en el área de las Ciencias Criminológicas, salvo disposición de ley expresa en contrario, según acuerdo de Corte Plena en sesión del 25-02-02, artículo XXXII.*

Jefe de Investigación 2

- Bachiller en Educación Media.
- Licenciatura* en Ciencias Criminológicas o Criminología e incorporado al Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica o
- Licenciatura* en Derecho e incorporado al Colegio de Abogados de Costa Rica.
- Requiere un mínimo de dos años y seis meses de experiencia en labores de investigación criminológica.
- Requiere un mínimo de un año de experiencia en supervisión de labores en investigación criminológica.
- Haber aprobado el Curso básico de Investigación Criminal.
- Carné de portación de armas de fuego al día.
- Manejo de los ambientes computadorizados y los sistemas de información existentes en el área de trabajo.
- Licencia de conducir B-1 al día.

** Preferiblemente en el área de las Ciencias Criminológicas, salvo disposición de ley expresa en contrario, según acuerdo de Corte Plena en sesión del 25-02-02, artículo XXXII.*

Jefe de Investigación 3

- Bachiller en Educación Media.
- Licenciatura* en Ciencias Criminológicas o Criminología e incorporado al Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica o
- Licenciatura* en Derecho e incorporado al Colegio de Abogados de Costa Rica.
- Requiere un mínimo de tres años de experiencia en labores de investigación criminológica.



**PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA**



**DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO**

- Requiere un mínimo de dos años de experiencia en supervisión de labores en investigación criminológica.
- Haber aprobado el Curso básico de Investigación Criminal.
- Haber aprobado cursos en el campo de la administración que imparte la Unidad de Capacitación del Organismo de Investigación Judicial o haber aprobado cursos en materias relacionadas con la administración en áreas tales como: ética, liderazgo, administración por objetivos, elaboración y planificación de proyectos, recursos humanos, toma de decisiones, administración de presupuesto, entre otras; cuya duración total contemple al menos un mínimo de 80 horas.
- Carné de portación de armas de fuego al día.
- Manejo de los ambientes computadorizados y los sistemas de información existentes en el área de trabajo.
- Licencia de conducir B-1 al día.

** Preferiblemente en el área de las Ciencias Criminológicas, salvo disposición de ley expresa en contrario, según acuerdo de Corte Plena en sesión del 25-02-02, artículo XXXII.*

Jefe Profesional de Investigación 2

- Bachiller en Educación Media
- Licenciatura* en Ciencias Criminológicas o Criminología e incorporado al Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica o
- Licenciatura* en Derecho e Incorporado al Colegio de Abogados de Costa Rica
- Requiere un mínimo de cinco años de experiencia en labores de investigación criminológica.
- Requiere un mínimo de tres años de experiencia en supervisión de labores en investigación criminológica.
- Haber aprobado el curso básico de investigación criminal.
- Haber aprobado cursos en el campo de la administración que imparte la Unidad de Capacitación del Organismo de Investigación Judicial ó haber aprobado cursos en materias relacionadas con la administración en áreas tales como: ética, liderazgo, administración por objetivos, elaboración y planificación de proyectos, recursos humanos, toma de decisiones, administración de presupuesto entre otra cuya duración total contemple al menos un mínima de 80 horas.
- Carne de portación de armas de fuego al día.
- Licencia de conducir B-1 al día.
- Manejo de los ambientes computadorizados y los sistemas de información existentes en el área de trabajo.



**PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA**



**DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO**

* *Preferiblemente en el área de las Ciencias Criminológicas, salvo disposición de ley expresa en contrario, según acuerdo de Corte Plena en sesión del 25-02-02, artículo XXXII.*

Oficial de Investigación

- Bachiller en Educación Media.
- Bachiller Universitario* en Ciencias Criminológicas o Criminología e incorporado al Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica o
- Bachiller Universitario* en Derecho.
- Requiere un mínimo de un año de experiencia en labores de investigación criminológica.
- Haber aprobado el Curso básico de Investigación Criminal.
- Carné de portación de armas de fuego al día.
- Licencia de conducir B-1 al día.
- Manejo de los ambientes computadorizados y los sistemas de información existentes en el área de trabajo.

* *Preferiblemente en el área de las Ciencias Criminológicas, salvo disposición de ley expresa en contrario, según acuerdo de Corte Plena en sesión del 25-02-02, artículo XXXII.*

Oficial de Intervención Táctica

- Bachiller en Educación Media.
- Requiere un mínimo de dos años de experiencia en labores de investigación criminológica.
- Haber aprobado el curso básico de investigación criminal.
- Carné de portación de armas de fuego al día.
- Licencia de conducir B-1 al día.
- Manejo de los ambientes computadorizados y los sistemas de información existentes en el área de trabajo.

Supervisor de Servicio O.I.J.

- Bachiller en Educación Media.
- Licenciatura* en Ciencias Criminológicas o Criminología e incorporado al Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica o
- Licenciatura* en Derecho e incorporado al Colegio de Abogados de Costa Rica
- Requiere un mínimo de dos años de experiencia en técnicas de investigación y de administración policial.



**PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA**



**DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO**

- Haber aprobado el Curso básico de Investigación Criminal.
- Carne de portación de armas de fuego al día.
- Licencia de conducir B-1 al día.
- Manejo de los ambientes computadorizados y los sistemas de información existentes en el área de trabajo.

** Preferiblemente en el área de las Ciencias Criminológicas, salvo disposición de ley expresa en contrario, según acuerdo de Corte Plena en sesión del 25-02-02, artículo XXXII.*

CONDICIONES DE INTERÉS

1. El formulario electrónico de inscripción en el concurso será el único medio disponible para esos fines, por lo tanto, no se dará trámite a solicitudes que ingresen por algún otro medio. (Circular N° 63-09 de la Secretaría General de la Corte).
2. La información consignada en el formulario de participación debe ser veraz, pues cualquier falsedad u omisión hará nula la solicitud y será considerada falta grave, de conformidad con lo dispuesto en el Código Penal.
3. La persona nombrada en propiedad será objeto de la revisión de sus antecedentes sociolaborales según el alcance de lo dispuesto por la Corte Plena mediante acuerdo tomado en sesión N° 55-14 celebrada el 24 de noviembre de 2014, artículo XVIII, así como los lineamientos emitidos por el Consejo Superior en la sesión N° 59-15 celebrada el 25 de junio del 2015, artículo VIII y lo expuesto en la Circular No. 006-2013 de la Secretaría General de la Corte, que será efectuado por la Unidad de Investigación Sociolaboral y Antecedentes (UISA) de la Sección de Reclutamiento y Selección de la Dirección de Gestión Humana, y en caso necesario el resultado se dará a conocer al Consejo Superior para lo correspondiente.
- 4.
5. Las personas nombradas a raíz de este concurso podrán estar sujetas a laborar en horarios alternos.
6. Se deben adjuntar los atestados que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos, de **no aportar** los atestados señalados, **no se dará trámite** a su solicitud, por consiguiente se exime de toda responsabilidad a la Sección de Reclutamiento y Selección de Gestión Humana del Poder Judicial.
7. El formulario de inscripción debe llenarse completamente, si no se hace de manera correcta o se abandona cualquier pantalla previa a la generación del



**PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA**



**DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO**

comprobante respectivo, la persona no podrá conformar la(s) nómina(s) de interés y por consiguiente se exime a la Dirección de Gestión Humana, de toda responsabilidad por tal omisión.

8. En el caso de los servidores y servidoras judiciales que ya cuentan con expediente electrónico en la Dirección de Gestión Humana, deben verificar que el mismo se encuentre actualizado, ya que la información que se requiera será extraída de éste.
9. En el formulario de inscripción de la convocatoria se deben suministrar como mínimo dos medios de notificación, según acuerdo del Consejo Superior, tomado en las sesiones N°05-12 y 12-12 celebradas el 24 de enero y 14 de febrero de 2012, artículos LXVII y XL, respectivamente. En caso de no indicarse, la persona se tendrá por notificada 24 horas después de emitida la comunicación, lo que eximirá de toda responsabilidad a la Dirección de Gestión Humana del Poder Judicial (art. 11, Ley de Notificaciones Judiciales).
10. Por política institucional, únicamente se reconoce los derechos a vacaciones correspondientes al tiempo laborado en el Poder Judicial.
11. Cuando la persona sea seleccionada para un cargo podrá realizar el reconocimiento de tiempo servido en el Estado y sus instituciones para efectos de anualidades y jubilación, reconocimiento que será calculado a valor presente más el rendimiento real que se hubiere obtenido sobre las sumas a trasladar de haberlas invertido el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial durante el período reconocido.
12. Según acuerdo tomado por el Consejo Superior en sesión N° 29-03 Artículo XXVI, se dispuso que no se pagará servicio de transporte ni de taxi con recursos del Poder Judicial, de las 22:00 horas a las 5:00 horas del día siguiente. El cargo no apareja derecho a estacionamiento o parqueo, de conformidad con el voto 899-91 de la Sala Constitucional.
13. El pago de zonaje está sujeto a las disposiciones normativas vigentes en el Poder Judicial.

INSCRIPCIONES

- ♦ Las personas interesadas que cumplan con los requisitos académicos, legales y de capacitación a la fecha de cierre definida para este concurso, deberán completar el formulario electrónico de inscripción, utilizando los exploradores



**PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA**



**DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO**

Firefox, Chrome o Internet Explorer (Para el Internet Explorer la versión debe ser anterior al 2010), a través de las siguientes direcciones:

<https://pjenlinea2.poder-judicial.go.cr/SIGA-RS/>

CONSULTAS

Al correo electrónico reclutamiento@poder-judicial.go.cr de la recepción de Reclutamiento y Selección o a los teléfonos 2295-3654, 2295-4765.

Periodo de inscripción:

**Inicia: 07 de setiembre de 2015
Finaliza: 18 de setiembre de 2015**

Horario de atención al público:

7:30 a.m. a 12:00 m.d y de 1:00 p.m a 4:30 p.m.



Se les recuerda a los Jefes, Coordinadores de Oficina o designados, su responsabilidad de informar sobre el contenido de esta comunicación a quienes no cuenten con correo electrónico o intranet.

(Manual de Procedimientos de las Comunicaciones por medios electrónicos de las Oficinas Judiciales, artículo 4)

Las Oficinas Administrativas se encuentran autorizadas para remitir sus notificaciones y comunicaciones mediante correo electrónico.

(Ley de Notificaciones Judiciales, artículo 45)